

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,186

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,186) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, tiene asignado un sonómetro marca LARSON DAVIS, modelo SOIUND TRACK LXT1, el cual fue adquirido en el año 2010.
- III- Que desde el año 2015, a la fecha se realiza la calibración del mismo, con la empresa ARAGÓN VALENCIA Y ASOCIADOS, S.A DE C.V., empresa que se especializa únicamente en procesos de calibración.
- IV- Que dicho aparato se utiliza en inspecciones a establecimientos comerciales, industriales y zonas residenciales para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Emisiones de Ruidos y Vibraciones en el Municipio de Santa Tecla.
- V- Que dicho sonómetro comenzó a presentar fallas al momento de realizar las mediciones, ya que se desconfigura, se apaga y cuando se imprimen las mediciones, no son exactas, debiendo esperar algunas veces tiempo bastante largo, por lo que se procedió a llevarlo a evaluación.
- VI- Que el diagnóstico fue que el sonómetro necesita una actualización de software especificando que este tipo de aparato es obsoleto, y además en el mercado ya no se distribuye, porque hay nuevos modelos, que al momento esta Dirección ha llevado acabo mediciones con las limitaciones ya señaladas.
- VII- Que se buscó en diferentes empresas de ventas de este aparato, pero no lo venden en el mercado nacional, solo en el exterior y que las empresas se encargan de la importación.
- VIII- Que se ha consultado el valor en el mercado de dicho aparato y su costo ronda por los US\$6,000.00

- IX- Que como parte de la modernización del CAMST, es necesario contar con equipo adecuado para el buen funcionamiento del personal operativo.
- X- Que esta Dirección ve urgente la adquisición de este equipo en vista del incremento de negocios que se han instalado en el municipio con actividades de música en vivo, karaoke, batucadas; además de los requerimientos municipales para comprobar la hermetización de negocios y el aumento de denuncias por ruido estridente, motores encendidos, plantas eléctricas, etc. En los establecimientos de la ciudad.
- XI- Que es necesario realizar reprogramación presupuestaria para la obtención de fondos del objeto específico y montos según detalle siguiente:

| LINEA | F F | DISMINUIR O. E | NOMBRE | MES | MONTO US\$ | LINEA | AUMENTAR O. E | NOMBRE | MES | MONTO US\$ |
|---|-----|----------------|-------------------------------|-----------|------------|--|---------------|-------------------------|-----------|------------|
| 0101010302 Departamento de Tesorería | 2 | 54306 | Servicios de Video Vigilancia | Noviembre | 6,000.00 | 0101010304 Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla | 61110 | Bienes Muebles Diversos | Noviembre | 6,000.00 |
| Total | | | | | 6,000.00 | | | | | 6,000.00 |

- XII- Que es necesario la incorporación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el proceso siguiente:

| Nº | OBJETO ESPEC. | NOMBRE | MONTO US\$ | MES |
|----|---------------|----------------------|------------|-----------|
| 1 | 61110 | Compra de Sonómetros | 6,000.00 | Noviembre |

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la reprogramación presupuestaria del objeto específico 54306 Servicio de Video Vigilancia al objeto específico 61199 Bienes Muebles Diversos por un monto total de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,000.00), de la fuente de financiamiento FF-2 Fondos Propios.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019, en el sentido de incorporar el proceso de compras antes descrito.**

- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la incorporación del proceso de compra antes descrito a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019.**
- 4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compra.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**